



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



RESOLUCIÓN I.M. N° 545/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 06/2026 “ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL”, ID N° 483631.-

Villa Curuguaty, 10 de marzo del 2026.

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la Adquisición de Combustibles para uso Institucional elevado a consideración del Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Art. 45, en su Art. 45, dispone: “Pliego de Bases y Condiciones”. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.-

QUE, la Ley 3.966/10 “ORGANICA MUNICIPAL”, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.-

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA CURUGUATY
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 06/2026 “ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL”, ID N° 483631.-
- Art. 2°.-** AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Institución Municipal a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del presente procedimiento en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-
- Art. 3°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Mabel Roa Escurra
Secretario General



Walter Pío Ramírez Chaparro
Intendente Municipal